

Cartilla – Crédito Gastronómico Capital e Inversiones

Descripción:

Crédito Gastronómico Capital e Inversión es un préstamo de República Microfinanzas cuyo destino es capital de trabajo e inversiones, el cual busca brindar apoyo financiero a los trabajadores del rubro gastronómico de localidades turísticas del interior del país o que han sufrido una caída abrupta de la actividad como consecuencia de la pandemia; en mejores condiciones, para reducir el impacto económico causado por el COVID-19. La intervención de ANDE en el marco del Programa de Crédito Dirigido permite subsidiar intereses, extender los plazos habituales, así como incluir un período de gracia de 6 meses de capital para moneda nacional (\$) y 12 meses para unidades indexadas (UI).

Público objetivo:

Microempresarios pertenecientes al rubro Gastronómico.

Personas jurídica que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: 18 años al momento de otorgamiento del crédito, y 75 años al finalizar el pago del mismo.
- Ser ciudadano uruguayo o con residencia legal de 2 años.
- Tener como principal fuente de ingresos la actividad del rubro gastronómico.
- Antigüedad de 6 meses en la actividad.
- Sin morosidad vigente en Clearing de informes y/o sistema financiero.

Financiación:

Capital de Trabajo

Pesos uruguayos (\$) hasta en 24 cuotas.

Unidades Indexadas (UI) hasta en 48 cuotas.

Inversión

Unidades Indexadas (UI) hasta en 48 cuotas

Forma de pago:

Las cuotas se pagan a través de nuestra página web o en cualquier subagencia del país de Abitab o Red Pagos.

Amortización de las cuotas:

Mensual.

Gracia:

Capital de Trabajo

6 meses de gracias de capital en pesos (\$).

12 meses de gracia de capital en unidades indexadas (UI).

Inversión

12 meses de gracia de capital en unidades indexadas (UI).

Montos a otorgar:

Capital de Trabajo

Topes para financiación en Pesos: Máximo \$200.000

Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 150.000 UI

Inversión

Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 150.000 UI

Documentación:

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente en buen estado, comprobante de domicilio, Evidencia que respalde la pertenencia al sector gastronómico como, por ejemplo, código CIU que se encuentra en la tarjeta de RUT.

La habitual visita de evaluación a la empresa, podrá sustituirse por una entrevista telefónica, video-llamada o similar, por razones de público conocimiento.

Garantía:

Puede utilizarse el Sistema Nacional de Garantía (Siga Emergencia). Por el acceso a la garantía se cobra una tasa de comisión por única vez correspondiente a:

- 1% efectivo anual sobre el monto garantizado, cuando se trata de créditos en pesos y en unidades indexadas.

Tasas de Interés:

En función de la intervención de ANDE que subsidia intereses en beneficio de las Mipymes, las tasas de interés a aplicar son las siguientes:

Capital de Trabajo

Clasificación BCU	TEA Moneda Nacional	TEA Unidades Indexadas
Hasta 366 días	14,84%	2,5%
367 días o más	14,84%	2,5%

Inversión

Clasificación BCU	TEA Unidades Indexadas
Hasta 366 días	2,5%
367 días o más	2,5%

Las tasas para monotributistas, Literal E, Régimen General, con excepción de los Servicios Personales que tributan IRPF están exoneradas de IVA. La Tasa es efectiva anual. El importe de la cuota incluye capital, intereses e IVA según los casos.

Vigencia: 01/05/2021 al 31/05/2021